

**ACUERDO No. 68-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número doce: Informes de la Dirección Ejecutiva, denominado: **informe sobre el estado actual del proceso gestionado por medio de BOLPROS del Suministro de Tintas, Tóner, Cabezales y CD para el Centro Nacional de Registros, año 2019**; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del tres de abril de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- Licenciado Andrés Rodas Gómez y,

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 30-CNR/2019, de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2019, tal consejo acordó autorizar el inicio de las gestiones del proceso de contratación No. BOLPROS-02/2019-CNR denominado "Suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2019" mediante la aplicación de los procedimientos del mercado bursátil por medio del servicio de intermediación ante BOLPROS. Asimismo, se autorizó al Director Ejecutivo para que pudiera suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para el suministro de tintas respectivas, entre otros.
- II. Que el presente proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria con fondos propios por un monto de US\$ 175,652.70, iniciando la gestión por medio de BOLPROS, según orden de negociación N°. 22/2019 del 1 de febrero de 2019, publicándose en el portal de BOLPROS la Oferta de Compra N° 27 el 20 de febrero de 2019, con un precio base publicado de \$147,672.62 sin IVA incluido, presentando Oferta de Compra los participantes siguientes: NEAGRO, S.A. (Proveedor: RILAZ, S.A. DE C.V.), siendo los ítems ofertados 34, 35, 36, 37, 110, 111, 112, 113 y 114; ASEBURSA, S.A.(Proveedor: DPG, S.A. DE C.V.) presentó oferta completa y SBS, S.A. DE C.V. (Proveedor: Sistemas C&C, S.A. DE C.V.) ofertó los ítems del 1 - 8, 13 - 16, 26 - 33, 38 - 41, 45-52, 54-109 y 115-119.
- III. Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio establecido en el siguiente cuadro:

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Carta de Fabricante autorizando como distribuidor de la marca que oferte o Carta de Redistribuidor por marca que oferte	CUMPLE/NO CUMPLE	
2	Especificaciones Técnicas	100 puntos	90 puntos



IV. Producto de la evaluación los ítems ofertados a negociar de conformidad al precio base por medio de BOLPROS en la Oferta de Compra, ascienden a un monto de \$139,787.56 sin IVA incluido, en razón que existen unos ítems que no será factible negociar, por no haberse ofertado y por no presentar carta de distribuidor o redistribuidor autorizado siendo los siguientes: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42 y 43, cuyo monto equivale a US\$ 9,379.00 IVA incluido, (monto según presupuesto proporcionado por la unidad solicitante) la rueda de negociación se inició el 27 de marzo de 2019, de la siguiente manera:

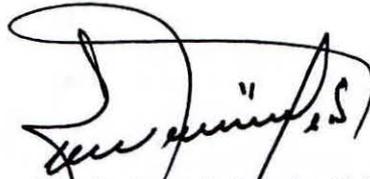
#	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
		ASEBURSA, S.A (PROVEEDOR 701/ DPG, S.A. DE C.V.)
1	ÍTEMS A NEGOCIAR	<b>MARCA: LEXMARK</b> Ítems 34, 35, 36, 37, 110,111,112,113 y 114.
2		<b>MARCA: HP</b> Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13,14, 15,16, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69,70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115,116,117 y 118.
3		<b>MARCA: OKI</b> Ítems 54, 55, 56, 57,58, 83, 91, 92,93 y 119
4		<b>MARCA EPSON</b> 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 53
5		<b>MARCA IMATION</b> 44 No aplica la condición de obligatoriedad de carta de fabricante o redistribuidor para el ítem del CD-R.
ÍTEMS QUE NO SE PODRAN NEGOCIAR (DECLARAR DESIERTOS)		<b>MARCA CANON</b> Ítems 42 y 43 Ningún ofertante presentó carta del fabricante de distribuidor o redistribuidor autorizado para la marca CANON, aunque el proveedor 701/ DPG, S.A. DE C.V. adjunto documentación para estos ítems no se evaluaron por no cumplir con la etapa previa, (condición de obligatoriedad).  <b>MARCA HP</b> Se recibió carta de fecha 4 de marzo de 2019, en la que informan que no se ofertaran los ítems 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 por no existir estos códigos para Latinoamérica.

- V. Que el precio de la última posición de los ítems ofertados es por un monto total de US\$ 150,120.61 sin IVA, producto que la posición económica del ofertante supera los precios que se tenían estimados y que la oferta continúa abierta sin lograr un precio de calce, se ha realizado un sondeo de precio con otros ofertantes, tomando para ello una muestra de un aproximado de 26 ítems, confirmando, que la asignación presupuestaria otorgada de US\$ 175,652.70, se encuentra por debajo de lo que representa los precios actuales de mercado, para la cantidad de insumos requeridos y que la última posición del participante en la rueda de negociación fue con precios competitivos y más favorables para el CNR, siendo necesario requerir un incremento en la disponibilidad presupuestaria de US\$ 5,500.00, para cubrir la necesidad de fondos del precio total de los ítems ofertados y la comisión de BOLPROS;
- VI. Considerando que los insumos que no se podrán negociar, producto de la evaluación y lo expuesto en carta de fecha 4 de marzo de 2019 por el ofertante, es conveniente adquirir por la modalidad de Libre Gestión los ítems que no serán negociados, según necesidades reales determinada por la unidad solicitante.
- VII. Que la Administración sobre la base del artículo 2 letra c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 2 Ley de Bolsa de Productos y Servicios y el acuerdo N° 30-CNR/2019 ya relacionado, solicita al Consejo Directivo:
- I) Se de por enterado de los montos de la negociación en proceso referente al suministro de tintas, tóner, cabezales y CD para el Centro Nacional de Registros, año 2019, por medio de BOLPROS, el cual a la fecha no se ha logrado precio de calce por variaciones en los precios actuales de los suministros; II) Se autorice a la Administración para hacer las gestiones correspondientes, a fin de incrementar la asignación presupuestaria por US\$ 5,500.00, necesaria para continuar el trámite de la negociación; III) Declare desiertos los ítems 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42 y 43, debido a que no se podrán negociar; IV) Se autorice a la Administración realice la gestión de adquisición por la modalidad de Libre Gestión de acuerdo a las necesidades reales los ítems referidos en el romano anterior.

**POR TANTO**, sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y sobre la solicitud de la Administración en uso de sus atribuciones legalmente conferidas, el Consejo Directivo:

**ACUERDA:** I) **Darse por enterado** de los montos de la negociación en proceso referente al suministro de tintas, tóner, cabezales y CD para el Centro Nacional de Registros, año 2019, por medio de la bolsa, el cual a la fecha no se ha logrado precio de calce por variaciones en los precios de mercado de los suministros; II) **Autorizar a la Administración** para hacer las gestiones correspondientes, a fin de incrementar la asignación presupuestaria por US\$ 5,500.00, necesaria para continuar el trámite de la negociación; III) **Declarar desiertos** los ítems 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42 y 43, debido a que no se

podrán negociar, por las razones expresadas; **IV) Autorizar** a la Administración realice la gestión de adquisición por la modalidad de Libre Gestión de acuerdo a las necesidades reales los ítems referidos en el romano anterior; y **V) Comuníquese**.- San Salvador, cinco de abril de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

